

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Once (11) de Dos Mil Veinte (2020)

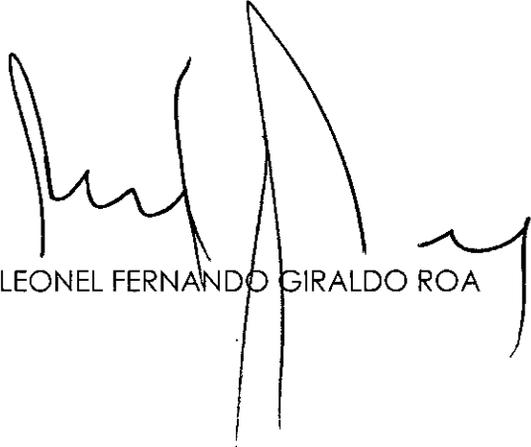
Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220170003800.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SPAI – SONS DEL TOLIMA Y OTRO.

ADMITASE la renuncia presentada por el Dr. GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA, quien funge como apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. CESIONARIO REINTEGRA S.A.S., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (05) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 072 fijado en la secretaría del juzgado hoy 14-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ